



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral, 13 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.480

VISTOS

- 1) Solicitud efectuada por doña Juana Fuentes Soto, Cédula Nacional de Identidad N° 10.226.030-9 con fecha 10 de Noviembre de 2015.-
- 2) Lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza N° 8/2014 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales.-
- 3) Lo establecido en los Artículos 5, 13, 36 y demás normas aplicables de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4) Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.-

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10 de Noviembre de 2015 la Agrupación de Artesanos Juntos Por un Sueño, Personalidad Jurídica N° 1.001 de fecha 27 de Junio de 2013, solicita autorización para trabajar con stands en la Plaza de Armas de la Comuna los días 20,21 y 22 de Noviembre de del presente año, adjuntando nómina de interesados en obtener el referido permiso.-
2. Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-
4. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la Plaza de Armas

D E C R E T O:

1. **AUTORICÉSE**, la utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral para instalar stands de artesanía 20,21 y 22 de Noviembre de 2015 desde las 10,00 hrs. hasta las 20:00 hrs
2. **AUTORICÉSE**, el desarrollo de actividad comercial transitoria para las personas Individualizadas en nómina adjunta a la solicitud, mediante el otorgamiento de permiso de carácter precario.
3. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 11 de la Ordenanza N 8/2014 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.
4. **INCORPORESE** al presente Decreto nómina de solicitantes de permiso transitorio, Acompañada por la Agrupación Juntos por un Sueño con fecha 10de Noviembre de 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDES (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IDH /ARC/MSC/EMC/cca

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Jurídico
- 3.- Patentes
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Control
- 6.- Finanzas (2)
- 7.- Relaciones Públicas
- 8.- Dideco(2)
- 9.- Archivo Partes
- 10.- obra

AGRUPACION DE ARTESANOS "JUNTO POR UN SUEÑO"

LISTADO DE ARTESANOS QUE PARTICIPARARAN FERIA DE LA PRIMAVERA LOS DIAS 20, 21,22 DE NOVIEMBRE.

- 1.- Hortensia Aravena Rut: [REDACTED]
- 2.- Ramona Agurto Rut: [REDACTED]
- 3.- Soledad Gutiérrez Rut: [REDACTED]
- 4.- Juana Fuentes Rut : [REDACTED]